

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA QUE TRATA LA REUNION DE DIRECTORIO DEL 22-04-2021.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 2021, siendo las 8:30 horas, se reúnen en la sede social de **Agrofina S.A.** (la “**Sociedad**”) los integrantes de la Comisión Fiscalizadora que suscriben la presente acta. El Dr. Santiago Daireaux manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el temario de la reunión de directorio que se celebrará en el día de la fecha, en la que se tratarán los siguientes asuntos: 1) Consideración de la modificación de los términos de integración del aumento de capital social aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 03/07/2018 y Acta de Directorio del 27/09/2018. Rectificación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 03/07/2018. Capitalización de créditos; 2) Consideración de la reducción voluntaria del capital social de la Sociedad en la suma de \$ 22.709.728 por condonación de saldos de integración del aumento de capital social aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 03/07/2018. Consideración del Balance General Especial de Reducción de Capital Social al 30/06/2020; y 3) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. En relación con el Balance General Especial de Reducción de Capital Social al 30/06/2020 mencionado, el Dr. Daireaux manifiesta que se han realizado las revisiones que según la ley, reglamentos y el estatuto de la Sociedad le corresponden al órgano de fiscalización, se ha reunido la documentación de respaldo necesaria y se obtuvo la información adecuada por parte del Directorio y de otras personas requeridas. Luego de analizar la documentación y los elementos mencionados, se resuelve por unanimidad: 1) Facultar a sus miembros a participar de las reuniones del directorio y de la asamblea que en la misma se convoque, donde se analizarán las cuestiones mencionadas anteriormente.

Sin más asuntos que considerar, finaliza la presente Reunión siendo las 09:00 horas.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA QUE TRATA LA REUNION DE DIRECTORIO DEL 22-04-2021.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 2021, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social de **Agrofina S.A.** (la “**Sociedad**”) los integrantes de la Comisión Fiscalizadora que suscriben la presente acta. El Dr. Santiago Daireaux manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el informe que la Comisión Fiscalizadora deberá emitir sobre el Balance General Especial de Reducción de Capital Social al 30/06/2020, aprobado por el directorio de la Sociedad en la Reunión celebrada el día de la fecha. Al respecto, y luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad: 1) Aprobar el informe de la Comisión Fiscalizadora sobre el Balance General Especial de Reducción de Capital Social al 30/06/2020, que se transcribe al final de la presente acta; y (ii) Facultar al Dr. Santiago Daireaux a suscribir dicho informe en representación de la Comisión Fiscalizadora. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 11:30 horas.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de

AGROFINA S.A.

Domicilio legal: Suipacha 1111 Piso 18°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.U.I.T. N°: 30-59272454-1

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de AGROFINA S.A. (la “Sociedad”), de acuerdo con lo dispuesto por las normas de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado una revisión, con el alcance que se describe en el apartado 2., de los documentos detallados en el apartado 1. siguiente, referidos a esa Sociedad.

La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Ley General de Sociedades N°19.550, y en los artículos 110 y 111 de la Resolución General 7/15 de la Inspección General de Justicia, y por los artículos 19, 20 y 22 Título II, Capítulo IV, Sección IV, de las Normas de la CNV.

Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado 2 y expresar nuestra opinión sobre la razonabilidad de la reducción voluntaria de capital al 30 de junio de 2020 desde el punto de vista de la situación económico-financiera de la Sociedad y respecto a si dicha reducción afecta derechos de terceros o la igualdad entre los accionistas.

1. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación financiera especial de reducción del capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2020, en columnas comparativas, mostrando la situación previa y posterior a la reducción voluntaria de capital social preparados por el Directorio de la Sociedad;

b) Notas 1 a 4 preparadas por la Sociedad.

2. ALCANCE DE LA REVISIÓN EFECTUADA.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la verificación de la congruencia de los documentos e información revisados, con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado 1., hemos efectuado una revisión del trabajo desarrollado por los auditores externos, Brea Solans & Asociados, quienes emitieron con fecha 22 de abril de 2021 su informe sobre el cumplimiento de los requerimientos de la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores en relación con el Balance general especial de reducción del capital social de acuerdo con las normas sobre otros servicios relacionados establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, “RT 37”) adoptada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nuestra revisión incluyó la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados del trabajo efectuado por dichos auditores. En el informe que emitieron opinan que la Sociedad cumple con los requerimientos de la IGJ y la CNV en relación con el balance especial de reducción del capital social.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

En particular, nuestra tarea se limitó a:

a) Verificar que los importes incluidos en la Columna I “Saldos al 30/06/2020” del Estado de situación financiera especial de reducción del capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2020, preparado de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la IGJ y la CNV, concuerdan con los Estados financieros al 30 de junio de 2020 transcritos en los folios 15 a 92 del Libro Inventario y Balance Nro. 13 de la Sociedad rubricado el 17 de enero de 2017 bajo el Nro 3776-17, aprobado mediante acta de Directorio de la Sociedad del 28 de septiembre de 2020, transcripta en el libro Nro 7 rubricado el 27 de marzo de 2018, bajo el número 16272-18, folios 78 a 88.

b) Verificar que los importes incluidos en la Columna II “Efectos proforma de la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital al 30/06/2020” correspondientes a la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital conforme lo dispuesto en el artículo 112 de la Resolución IGJ 7/15 por la suma de miles de \$3.437.527, surjan del Acta de Directorio de fecha 22 de abril de 2021, transcripta en los folios 113 y 114 del libro de Actas de Directorio Nro 7 rubricado el 27 de marzo de 2018, bajo el número 16272-18 y del Balance general especial transcripto al Libro Inventario y Balances Nro. 13 de la Sociedad rubricado el 17 de enero de 2017 bajo el Nro 3776-17 folios 209 a 222.

c) Verificar que los importes incluidos en la Columna III “Efectos proforma de la reducción del Capital Social al 30/06/2020” correspondientes a la reducción del Capital Social por la suma de miles de \$22.710, surjan del Acta de Directorio de fecha 22 de abril de 2021, transcripta en los folios 113 y 114 del libro de Actas de Directorio Nro 7 rubricado el 27 de marzo de 2018, bajo el número 16272-18.

d) Verificar que los importes incluidos en la Columna III “Efectos proforma de la reducción del Capital Social al 30/06/2020” surjan del asiento Nros 0113527/0113528/ 00113199 de fecha 22/04/2021 del Libro Diario Digital Nro30020210423165241RFBELJ10001JMARCO, período abril 2021 a folio 00113528 del CD N° de Serie E9059A7B28D3903949AE72CA4748B995, cuya acta de registración del medio de almacenamiento obra

transcripta al Libro Inventario y Balance Nro. 13 de la Sociedad rubricado el 17 de enero de 2017 bajo el Nro 3776-17.

e) Comprobar que los importes incluidos en la Columna IV “SalDOS al 30/06/2020 luego de la reducción del Capital Social” surjan de la suma aritmética de las columnas I, II y III.

f) Verificar que los Estados financieros al 30 de junio de 2020 surjan de los folios Nro. 15 al 92 del Libro Inventario y Balance Nro. 13 de la Sociedad rubricado el 17 de enero de 2017 bajo el Nro 3776-17.

g) Verificar que los Estados mencionados en f) fueran aprobados por el Directorio el 28 de septiembre de 2020 mediante acta de directorio de dicha fecha, transcripta en el libro Nro 7 rubricado el 27 de marzo de 2018, bajo el número 16272-18, folios 78 a 88.

h) Verificar que el sistema de Registración Contable aprobado por Comisión Nacional de Valores se encuentra transcrito en el Libro Inventario y Balances Nro. 12 en el folio 441 rubricado el 17 de enero de 2017 bajo el Nro 3775-17 estando conformado por el siguiente registro: Libro Diario.

i) Análisis de la razonabilidad de la reducción voluntaria de capital propuesta por el Directorio en la Reunión de fecha 22 de abril de 2021.

3. CONCLUSIONES.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que:

a) La Sociedad cumple con los requerimientos de IGJ y la CNV mencionados en el párrafo 1, en relación con el balance general especial de reducción del capital social.

b) Los Estados financieros por el ejercicio económico de la Sociedad al 30 de junio de 2020 se encuentran transcritos en los folios 15 a 92 del Libro Inventario y Balance N°13, Rubricado el 17 de enero de 2017 bajo el Nro 3776-17.

c) Al 30 de junio de 2020, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 17.213.388, no siendo exigible a la fecha.

d) Los derechos de terceros no se ven afectados por la reducción voluntaria de capital social, en tanto que la Sociedad genera recursos en la medida suficiente para afrontar todas sus obligaciones.

e) La reducción voluntaria de capital no afecta la igualdad entre los accionistas, toda vez que el objeto de la reducción es reducir el capital en proporción a las acciones no integradas por el accionista Agrofina Holding LLC, y será aprobada de forma unánime por los accionistas.

4. RESTRICCIONES DE USO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO.

Nuestro informe de cumplimiento ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la IGJ y CNV en relación con lo dispuesto por las normas de dichos organismos para la inscripción del trámite de reducción voluntaria del capital social mencionado en el párrafo 1 y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2021.

SANTIAGO DAIREAUX
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado
C.P.A.C.F. Tomo 48- Folio 138

FIRMADAS POR LOS DRES. DAIREAUX SANTIAGO, ARAMBURU PEDRO EUGENIO Y QUIÑO A GUILLERMO EDUARDO, EN SU CALIDAD DE SINDICOS TITULARES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. SON COPIA FIEL DE LAS ACTAS DE COMISION FISCALIZADORA QUE CONSTAN EN FOLIOS 181 A 183 DEL LIBRO DE ACTAS DE COMISION FISCALIZADORA NRO. 1 DE AGROFINA S.A., RUBRICADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 57125-13

Dr. Santiago Daireaux
Síndico Titular de la Comisión Fiscalizadora
AGROFINA S.A.